



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0153 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 DIC. 2009**

VISTO, Memorando N° 1558-2009-GRPPAT/SGPICTI, y el Oficio N° 760-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 24606 del Proyecto: "Construcción de Trocha Carrozable San Pedro de Huacarpana - San Lorenzo en la Provincia de Chinchá - Ica".

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.087372 Construcción de Trocha Carrozable San Pedro de Huacarpana - San Lorenzo en la Provincia de Chinchá - Ica, Componente: 2.016599 Construcción de Trocha Carrozable, Obra: **"Construcción de Trocha Carrozable San Pedro de Huacarpana - San Lorenzo en la Provincia de Chinchá - Ica"**, Meta: Construcción de 7.238 km de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Pontón Rustico y Demás Obras de Arte.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Chinchá y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009", Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra:

FUNCION : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066 Vías Vecinales
PROYECTO : 2.087372 Construcción de Trocha Carrozable San Pedro de Huacarpana
- San Lorenzo en la Provincia de Chinchá - Ica
COMPONENTE : 2.016599 Construcción de Trocha Carrozable
OBRA : **Construcción de Trocha Carrozable San Pedro de Huacarpana - San Lorenzo en la Provincia de Chinchá - Ica**
META : Construcción de 7.238 km de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable,
Pontón Rustico y Demás Obras de Arte
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 1'325.000.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 1'185,357.89 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 70,000.00 Nuevos Soles
PREVISION DE MAYORES COSTOS: S/. 39,442.11 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 22,200.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST. SUPERV. : S/. 8,000.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Ing. Carlos Espinoza Loza
UBICACIÓN :
Distrito : San Pedro de Huacarpana
Provincia : Chinchá
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Chinchá, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL